

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ABIONCILLO DE CALATAÑAZOR****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010**

De conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....20	Gastos en bienes corrientes y servicios560
Ingresos patrimoniales.....560	Gastos financieros20
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital10.000	Inversiones reales10.000
TOTAL INGRESOS.....10.580	TOTAL GASTOS.....10.580

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Abioncillo de Calatañazor, 20 de octubre de 2014.– El Secretario, Ismael Izquierdo Lucas. 2555a

BOPSO-129-12112014